

INFORME: A la señora juez, que se encuentra agotado el trámite de estas diligencias extraprocesales.

Manizales, 16 de noviembre de 2022.

MARIA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciséis de noviembre de dos mil veintidós

PROCESO	INTERROGATORIO DE PARTE - PRUEBA ANTICIPADA
RADICACIÓN	170014003007-2022-00485-00
SOLICITANTES	ORLANDO ANDRÉS CORDOBA CARDONA
ABSOLVENTE:	GLORIA AMARILES CORREA

Verificado el expediente, se observa que la diligencia encomendada ya fue materializada en su integridad, por lo que no existen trámites pendientes por parte del Despacho, se dispone su archivo conforme al Art. 122 del Código General del Proceso.

Por tanto **ARCHÍVESE** el presente expediente previa cancelación de la aplicación siglo XXI.

Notifíquese,

La Juez,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>193</u> Del <u>17</u> de NOVIEMBRE de 2022</p> <p>ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bba2b38796d0f23181d2f0821a428265a3d94499a862058d63d386617863a419**

Documento generado en 16/11/2022 04:54:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>